



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0475-2024-UNAP
Iquitos, 30 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 137-2024-D-FZ-UNAP, presentado el 29 de abril de 2024, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 6 al 11 de mayo de 2024, para que participe en el V Foro de Universidades del Perú, organizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), conjuntamente con la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (FIPES) y el Consorcio de Universidades, donde se formarán grupos de trabajo que compartirán sus reflexiones sobre el futuro de la educación a distancia en el nivel universitario y otros temas de mucha importancia sobre la educación superior universitaria, que se realizará el 9 de mayo de 2024; asimismo, aprovechará dicho viaje para realizar coordinaciones con el banco de semen de la Universidad Nacional Agraria La Molina, respecto al protocolo para el servicio de proporcionar las pajillas para inseminación artificial de semovientes;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 6 al 11 de mayo de 2024, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, pasaje aéreo económico en la ruta Tarapoto/Lima/Tarapoto, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la decana (i) mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe viaje en el Rectorado con copia a la FZ.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Zootecnia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Túesta
SECRETARIO GENERAL